



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 11 de junio de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-96973-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la locación de Servicios de persona humana con perfil Licenciada en Ciencias de la Educación con Orientación en Planeamiento Educativo, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación, dependiente del Ministerio de Educación, para desempeñar tareas bajo modalidad virtual y presencial, de asesoramiento, consultoría, y capacitación de los docentes de la Provincia.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 0103/25 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 00123/25 - RAF 521 y por Resolución Ss.G.A.L. N° 0340/25 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la mencionada contratación.

Que obra correo electrónico con fecha 27 de febrero del corriente año, mediante la cual se le notifica a la Sra. FAVILLI Graciela Beatriz la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 15 de marzo de 2026, siendo su último día laborable el 14 de marzo del mencionado año.

Que, por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio N° 27228.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el suscripto y la Sra. FAVILLI Graciela Beatriz, C.U.I.T. N° 27-14095421-2, registrado bajo el Convenio N° 27228, a partir del 15 de marzo de 2026, siendo su último día laborable el 14 de marzo del mencionado año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **2114** /2026.-